



994/74

Expte. n° 784/73

VISTO:

La resolución n° 959/74 por la cual se declara intervenido el Consejo de Investigación; atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas que el / mismo desarrolla y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de UNiversidades Nacionales n° 20.654,

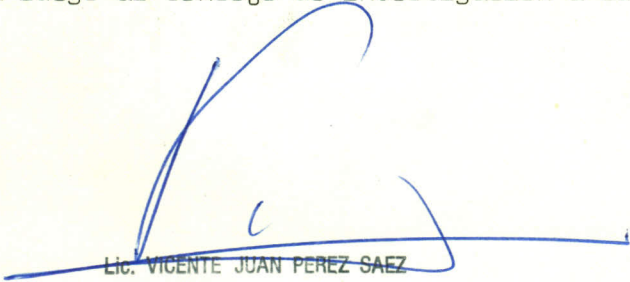
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

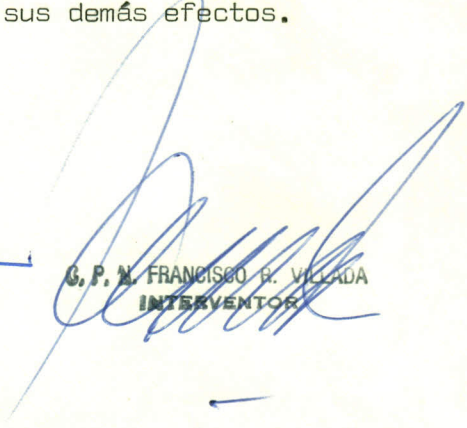
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Interventor del Consejo de Investigación, al Dr. Carlos Hipólito MORENO, L.E.N° 3.954.809, a partir de la fecha y en carácter de extensión de sus funciones docentes de Profesor Asociado con dedicación exclusiva / del Departamento de Ciencias Naturales, con las atribuciones que el Reglamento Interno del Consejo de Investigación, aprobado por resolución n° 989/74, con- / fiere al Consejo y al Presidente.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Dr. Carlos Hipólito MORENO, la revisión del Reglamento Interno del Consejo de Investigación a los efectos de que se proponga // las modificaciones que considere pertinente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Administración y siga luego al Consejo de Investigación a sus demás efectos.

  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR